



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA UTRAHUILCA Hoy COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA 8911006739 contra HECTOR AUGUSTO TABARES 10267957 y EDGAR TRIANA CRUZ 12101051. Radicación 41001-40-22-007-2018-00-670-00.

Antes de resolver sobre la entrega de dineros impetrada por la parte demandante, en atención al reporte de títulos judiciales del Banco Agrario que obra en el expediente, los títulos judiciales que han sido objeto de pago, la liquidación del crédito que fuera modificada con auto del 8 de agosto de 2019 (Fl. 107 a 109), además que ya se encuentran liquidadas y aprobadas las costas procesales por valor de \$522.000, ante la eventualidad del pago de la obligación aquí ejecutada, se

RESUELVE

1º.- PRACTICAR por secretaría la liquidación actualizada dentro del presente proceso.

2º.- TENER en cuenta que para efectos de la liquidación que se ordena actualizar, sean de considerar los dineros descontados al demandado EDGAR TRIANA CRUZ.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-